PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 081/2022

Pilar, 30 de junio de 2022.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2022 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 denominado *"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"* ID N° 411171, por la cual recomienda la contratación de la firma "DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", RUC 80062328-2 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 26 de mayo de 2022 consta el oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 28 de junio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2022, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, existe la necesidad de contratar una empresa encargada de efectuar tareas de mantenimientos y reparaciones menores de edificios en las diferentes dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pdte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

...//...

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 081/2022

Pilar, 30 de junio de 2022.-

ART. 1°: **APROBAR** el Acta N° 05/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato abierto plurianual (2022-2023-2024) de la firma **"DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., RUC 80062328-2,** para prestar servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales en esta Circunscripción Judicial, **por un monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la suscripción del contrato.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **DESIGNAR** Administradora del contrato, sin perjuicio de sus funciones, a la **MSc. Silvana M. Troche de Duarte, con C.I. N° 559.330, Jefa de la sección Obras Civiles**, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 5°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al rubro: 240- GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMEINTO Y REPARACIONES, FF-30.

ART. 6°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.-

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pdte. 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración